

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

HEMEROTECA



*Carilla 11431na  
Biblioteca Universitaria*

7



*Dof*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1966

## DON MARTÍN DE ZAVALA, PROMOTOR DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EN EL NUEVO REINO DE LEÓN

EUGENIO DEL HOYO  
Instituto Tecnológico de Monterrey

### LA AGRICULTURA

EN EL PERÍODO que va de la fundación definitiva de la ciudad de Monterrey por Diego de Montemayor en 1596 a la llegada de don Martín de Zavala al Nuevo Reino de León en 1626, todo habían sido intentos fracasados o ensayos infructuosos; sólo bajo el gobierno de don Martín de Zavala, el Nuevo Reino va tomando forma, consolidándose, poblándose, y los fracasos y los ensayos, convirtiéndose en logros y realizaciones. Es cierto que la colonización agrícola se había iniciado en el período anterior; pero, el estado constante de "guerra viva", así como la falta de un gobierno fuerte y eficaz, no menos que la incuria de los vecinos, hicieron que los resultados fuesen tan precarios, que la producción agrícola no bastaba para alimentar a la escasa población.

Los diez primeros años del Gobierno de don Martín se nos presentan como años de inercia en que se prolongan, en lenta transición, todos los graves problemas de la época inmediatamente anterior. El cambio se opera, ya en forma vigorosa, hasta el año de 1637, que corresponde a la fundación de la Villa de Cadereita y que se explica por la entrada al Reino de un importante y valioso contingente de nuevos pobladores, a partir de 1635, provenientes, los más de ellos, de zonas en que la explotación agrícola y la cría de ganados constituía una temprana y vigorosa tradición: Huichapan, Tepatitlán, San Luis de la Paz, Puebla de los Angeles, Querétaro, Guadalcázar, son algunos de los lugares de origen de aquellos colonos. El foco principal de esta nueva corriente migratoria se localizaba en Huichapan en la Provincia de Jilotepec,<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase la lista de los fundadores de la Villa de San Juan Bautista de Cadereita en JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, *Lecciones Orales, etc.*, p. 68.

tan famosa ya al mediar el siglo XVI, tanto por su fuerza de expansión colonizadora hacia el norte de la Nueva España, representada por aquellos indios caciques conquistadores, de raza otomí, como don Juan de Tapia o don Nicolás de San Luis Montañez, como por su fabulosa riqueza ganadera. Era esta, además, una de las zonas de más intenso mestizaje y de más temprana aculturación; tenemos la impresión de que la mayor parte de los "españoles" que entran al Reino desde esa región, eran en realidad mestizos o castizos y vienen con ellos gran cantidad de "indios laborios", mulatos, zambos, coyotes, etc. Don Luis de Zúñiga Almaraz declara en una relación de méritos el 16 de abril de 1635 haber venido del Pueblo de Huichapan "con mucha cantidad de ganados menores, con seis españoles que a su cargo los traían y más de cien personas, indios e indias, chicos y grandes, y negros, para la guarda del dicho ganado",<sup>2</sup> y en 1642 su hermano don Juan de Zúñiga Almaraz al pedir licencia para el traslado de un obraje, dice: "Habrà tiempo de cuatro años... que yo entré a poblar la Villa de Cadereita... con más de cuarenta indios naborios con sus hijos y mujeres";<sup>3</sup> Juan Alvarez de Godoy, también originario de Huichapan, en su relación de méritos de 16 de abril de 1635, dice: "había entrado a dicho Reino... con cinco españoles y más de setenta indios e indias, chicos y grandes, y negros esclavos",<sup>4</sup> y el 26 del mismo mes y año, Mateo de Arce declara: "que ha entrado... con mucha gente española, indios laborios y esclavos".<sup>5</sup> A estos numerosos indios mesoamericanos, cristianos y "políticos", hábiles en los trabajos mineros y agropecuarios, así como en las artesanías, se debe la intensa nahuatlización del Nuevo Reino que lo mismo se manifiesta en la toponimia que en el habla popular o en el folklore; a ellos se debe también, en gran parte, el incremento económico y la elevación del standard de vida, ya que, en su gran mayoría, eran mineros u hortelanos, albañiles, carpinteros, tejedores o alfareros, pintores, canteros, entalladores e imagineros; por último, frente a la ignominiosa esclavitud sufrida por los indios "naturales", estos indios "laborios" que se saben protegidos por las Leyes de Indias, defienden celosos sus derechos y privilegios como lo demuestran multitud de documentos del Archivo Municipal de Monterrey. No es pues extraño que esta nueva corriente de población no sólo viniese a fomentar vigorosamente la hasta entonces precaria economía agropecuaria del Nuevo Reino, sino a influir decisivamente en la integración de

<sup>2</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *Cedulario Autobiográfico de Poblaciones y Conquistadores de Nuevo León*. Monterrey, 1964, cédula 425.

<sup>3</sup> "Licencia para el traslado de un obraje de Juan de Zúñiga y Almaraz". Cerralvo, 17 de octubre de 1642. A.M.M., Civil, vol. III, exp. 11.

<sup>4</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *Cedulario Autobiográfico de Pobladores y Conquistadores de Nuevo León*. Cédula 5.

<sup>5</sup> *Ibid.* Cédula 8.

un nuevo tipo humano, más dúctil y complejo y, por lo mismo, menos conservador que el de los antiguos pobladores; las costumbres, las tradiciones y el folklore iban a recibir también tan decisivo y favorable impacto.

Debemos señalar aquí la resistencia sorda y enclada que oponían los antiguos pobladores o sus descendientes, no sólo al Gobierno de don Martín de Zavala, sino también a las actividades de los nuevos colonos y al espíritu innovador que representaban.

El régimen de propiedad de la tierra sufrió un notable cambio en este período al surgir una tendencia muy marcada a la formación de grandes propiedades; el término "caballería" va siendo sustituido por la palabra "estancia" que "debían ser cuadrados orientados de Este a Oeste, y medir una legua por lado (las de ganado mayor) o sean tres mil pasos, que son cinco mil varas; y dos mil pasos o tres mil trescientas treinta y tres varas las de ganado menor; lo cual representaba más o menos mil setecientas hectáreas las primeras y setecientas ochenta hectáreas las segundas".<sup>6</sup> En otras palabras, la unidad de medida era ya notablemente mayor que en el período anterior. A partir de 1635, se forman verdaderos latifundios que estudiaremos al hablar de la ganadería. El proceso de este fenómeno económico es muy simple: en primer lugar, don Martín de Zavala concedió mercedes de tierras con mano pródiga extralimitándose de sus facultades<sup>7</sup> y, en segundo, unos pocos terratenientes fueron adquiriendo, por compra o por otros medios, las antiguas mercedes; sin embargo, en el Nuevo Reino de León no llegó a desaparecer la pequeña propiedad agrícola, que generalmente estaba localizada en las cercanías de las poblaciones; las grandes propiedades eran ganaderas y se extendían por el inmenso "despoblado". A través de los documentos estudiados hemos podido observar un interesante fenómeno que explica, en parte, la constante importancia de la pequeña propiedad dentro de la tenencia de la tierra en Nuevo León. Siendo las familias muy prolíficas y estando reducidos los bienes de fortuna a la tenencia de la tierra y no existiendo otros caminos vitales que seguir, al partir la herencia entre los muchos hijos, las grandes propiedades volvían a fragmentarse en parvifundios.

En 1626, en que el único lugar habitado por "españoles" en el Nuevo Reino seguía siendo la Ciudad de Monterrey, en un radio no mayor de ocho leguas a partir de dicha ciudad, estaban establecidas siete "estancias": la de San Francisco de Blas de la Garza y Alonso de Treviño, la de Gonzalo Fernández

<sup>6</sup> FRANÇOIS CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios en México*. México, 1956, p. 84.

<sup>7</sup> "Real cédula sobre las mercedes de tierras hechas por don Martín de Zavala en el Nuevo Reino de León". Madrid, 9 de mayo de 1672. A.G.N. Reales Cédulas, duplicados, vol. XXX, exp. 86. Documento inédito, copia mecanográfica en la Biblioteca del Instituto Tecnológico de Monterrey.

de Castro, yerno de Diego Rodríguez, la de Blas Pérez, la de Bernabé de las Casas en el Valle de las Salinas, la de Alonso Díaz de Camuño en el puesto de los Muertos, la de Miguel Sánchez Sáenz, yerno de José de Treviño y la de Diego de Montemayor, nieto del fundador de la ciudad; algunas otras que se habían fundado en años anteriores, en ese de 1626 estaban despobladas por causa de la guerra, como la de la Pastora, fundada en 1598 por Juan López, la de Juan Pérez de los Ríos en Pesquería Chica, la que fuera de Diego Díaz de Berlanga y que al pasar por compra a Pedro de la Garza en 1605, se llamó San Nicolás de los Garza. Pero, a partir de 1637, con la fundación de las Villas de Cadereita y Cerralvo, del Valle de las Salinas, y el Alamo, así como con el incremento de la población, las "labores", "estancias" y "haciendas" se fueron multiplicando, como lo demuestran las muchas solicitudes de mercedes de tierras presentadas ante don Martín de Zavala. Además, los documentos consultados nos permiten afirmar que ya en este período los trabajos agrícolas se hacen en mayor escala y con técnicas más eficaces que en el período anterior: En 1634 Blas de la Garza y Alonso de Treviño declaran que su hacienda de San Francisco había proveído a "la dicha ciudad (Monterrey) y esta Villa (Cerralvo) en muchos bastimentos y ganados... y que habían venido a multiplicarla de tal suerte, que estaba a punto de ser muy poderosa, así de panes que se cogían en ella como de ganados mayores y menores, y gran cantidad de caballada que tenían...";<sup>8</sup> en 1642 Don Juan de Zúñiga Almaraz dice, haciéndolo relación de sus méritos: "...abrí tiempo de cuatro años... que yo entré a poblar la Villa de Cadereita... con... más de cuarenta indios naborios con sus hijos y mujeres y muchos bueyes mansos, rejas y aperos para fundar haciendas de labor... y he estado sacando una acequia de agua para labor, más tiempo de un año, que me ha costado más de dos mil pesos de maestro y españoles que están sobrestantes con salario en la dicha acequia..."<sup>9</sup> Sabemos por Díaz de la Calle, que don Martín de Zavala en Cadereita "porque el río está a gran distancia, hizo hacer encañado y acequia para llevarle a ella, obra que dura más ha de cuatro años, con grande gasto, y se quedaba prosiguiendo".<sup>10</sup>

Nos dice Alonso de León que antes de la entrada de las ovejas al Reino en 1635 "no había sementeras, más que de trigo, y eso, sólo el necesario para comer; no había saca, antes de Zacatecas traía el Gobernador lo que se gastaba en Cerralvo; maíces no se sembraban, sino muy poco y mal, y en berzas; se iba con el gasto de las haciendas de ovejas, que estaban habituadas más al maíz que al trigo. Se empezaron a hacer labores, y una semilla de

<sup>8</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *Cedulario*. Cédula 141.

<sup>9</sup> Ver nota 3.

<sup>10</sup> JUAN DIEZ DE LA CALLE, *Memorial y Noticias Sacras*, p. 232.

maíz que envió don Juan de Zúñiga de Guadalcázar, privó y se da muy bien; el que antes se sembraba, no acudía: hoy se coge cantidad en cada labor, y doblado trigo que antes, tanto que con haberse acrecentado los gastos (con el aumento de población), se suele hacer saca de ello habiendo falta allá fuera. Arroz se da en cantidad tan gruesa y mejor que el de Castilla".<sup>11</sup> Hay que advertir aquí que el trigo que salía del Reino salía ya elaborado, convertido en harina; en casi todas las solicitudes de mercedes de tierras y aguas, se solicitan "saca de agua para acequia" y "herido de molino". Estos molinos eran grandes muelas de piedra movidas por agua. Uno de los fines principales que se pretendían al intentar restablecer la comunicación con la Huasteca, era abrir mercado a las harinas que salían de esos molinos; ya en 1609 "salió el capitán Joseph de Treviño a hacer una jornada a la Huasteca, con una recua de harina"<sup>12</sup> y esa "harina" fue lo que lo salvó de una muerte segura: "llegó al Estero, catorce leguas de Tamaulipas; salieronle muchos indios; el paso era estrecho; tuvo por mejor acuerdo de derramarles allí la harina y volver para, con carretas y más fuerza, hacer el viaje".<sup>13</sup> Y el año de 1645, nuestro cronista Alonso de León, salió de Cadereita "para efectuar lo que tanto se deseaba, que era la comunicación de este Reino con la Provincia de la Huasteca y Puerto de Tampico... llevamos treinta mulas cargadas de harina para muestra de la que en este Reino se daba..."<sup>14</sup> Como se ve, la industria harinera es de rancio abolengo en Nuevo León y el gusto por la tortilla de harina muy antiguo.

No sólo se cultivaban trigo y maíz, sabemos por el cronista que el arroz se daba en gran cantidad y "tan grueso y mejor que el de Castilla". La caña de azúcar, que empezara a cultivarse desde fecha tan temprana, llegó, con el tiempo, a constituir uno de los cultivos más importantes, como lo demuestra la gran cantidad de trapiches o molinos de caña mencionados en los documentos y, la caña de azúcar, al igual que el trigo, fue industrializada y el piloncillo o "panocha" del Nuevo Reino, tenía amplio mercado en la zona minera zacatecana y otros lugares del Norte de la Nueva España. Aunque sólo tenemos un dato sobre el cultivo del algodón, conjeturamos que no se trata de un hecho singular: en 1648 doña Juliana de las Casas, hija de Bernabé de las Casas, dice en un pleito sobre una ranchería de indios de encomienda: "...y por ser pobre y enferma, que al presente estoy en la cama;

<sup>11</sup> ALONSO DE LEÓN, *Relación y Discursos*, p. 143.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 133.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 133.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 160.

y que con los dichos indios me sustentó sembrando un poco de algodón y otras cosas. . .”<sup>15</sup>

Todos los antiguos historiadores y viajeros nos hablan de la fertilidad de las tierras y la abundancia de las aguas; de los pastos siempre verdes y las hermosas arboledas. Juan Díaz de la Calle, hablando de Cerralvo, dice: “Esta Villa y su distrito abunda de muchas aguas, y por medio ella pasan los arroyos, son sus campos muy apacibles y deleitosos”,<sup>16</sup> y dice de Cadereita: “Su distrito es de alegre sitio y fertilísimas tierras. . . En sus distritos (de las dos Villas) se coge mucho trigo, maíz, frijoles y otros frutos y legumbres con abundancia. . . (hay) grandes montes para carbón y muchas aguas para la labor de las mismas”.<sup>17</sup> Alonso de León hace su elogio diciendo: “Es tierra fértil, de muchos pastos y casi siempre verdes. Danse los panes muy bien; todas semillas y géneros de árboles frutales, de muy gran sabor y gusto; muchos melones, sandías y todos géneros de semillas. Sólo falta, lo que no puedo decir sin gran lástima, hombres curiosos y trabajadores, con cuya causa no hay sino muy poco de cada cosa, pudiendo haber en tanta abundancia, que se pudiera pasar con mucho gusto la vida”,<sup>18</sup> y añade: “Tres géneros de frutas lleva este Reino, como las puede haber en España: higos, melones y sandías; uvas me han dicho las hubo en las Salinas, que hacían ventaja a las de Castilla, que se tienen por buenas”.<sup>19</sup>

#### LA GANADERÍA

Mucho más importante que la agricultura, lo fue la ganadería en la vida económica del Nuevo Reino de León. A pesar de la “guerra viva” y del especial atractivo que los animales domésticos ejercían sobre los “naturales”, que consumían de ellos grandes cantidades, los ganados se multiplicaban en forma prodigiosa y los hatos, manadas y rebaños iban, poco a poco, en forma progresiva, aprovechando los “pastos casi siempre verdes” de aquel inmenso “despoblado”; los “cimarrones”, “mesteños” u “orejanos”, cruzaban los desiertos, habitat de los nómadas, provocando notables cambios, tanto en su alimentación, como en sus costumbres.

Mientras que la explotación agrícola, casi toda de pequeña irrigación, que-

<sup>15</sup> “Pleito sobre indios entre doña Juliana de las Casas y Diego de Villarreal”. Monterrey, 1648. A.M.M., Civil, vol. V, exp. 2.

<sup>16</sup> JUAN DIEZ DE LA CALLE, *Memorial y Noticias Sacras*, p. 230.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 231.

<sup>18</sup> ALONSO DE LEÓN, *Relación y Discursos*, p. 82.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 83.

daba localizada en los alrededores de los escasos y pequeños centros de población, las “estancias de ganado” se iban alejando como avance temerario de la acción colonizadora y como única base de la ocupación extensiva de las tierras. Fue la ganadería y no la agricultura la que condicionó la formación de los latifundios en el Norte de México, y muy especialmente en el caso particular de Nuevo León. La “estancia de ganado”, que al decir de Charles Julián Bishko, “. . . implica el criadero de ganado en número considerable sobre extensas tierras de pastos con el propósito primario de la gran producción de carne y cueros. . .”<sup>20</sup> y que tiene sus más hondas raíces en los “ranchos ganaderos” de la España medieval, floreció con extraordinario vigor en los amplios “despoblados” de Aridamérica. El “rancho ganadero”, antecedente de la “estancia de ganado”, siendo ésta a su vez el antecedente de la “hacienda” mexicana, tiene su origen en las tierras semidesérticas de la Meseta Central de la Península Ibérica y, muy especialmente, en regiones como Zamora y Salamanca, en León o Segovia y Avila al Sur de Castilla la Vieja. Desde esta área original, mediante la Reconquista, el “rancho ganadero” se extendió hacia el sur por los extensos pastizales de Castilla la Nueva, Extremadura y el Alentejo, en Portugal y, a partir de 1250, con la reconquista de Andalucía por Fernando III, el “rancho ganadero” surge, renovado y vigoroso, en el Valle del Guadalquivir. Y fue así como el “rancho ganadero” que había sido, desde una remota antigüedad, institución peculiar a la Península Ibérica, “cosa de España”, en tierras de Extremadura y Andalucía, iba a adquirir las características definitivas con que llegaría a tierras de América. Dice Bishko: “. . . la llanura de Andalucía vino a ser, en la edad media cercana, la única región de la Península, y posiblemente de toda Europa, donde la vida pastoril, y la verdadera vida campesina en general, fue dominada por una floreciente y altamente (sic) organizada economía de ranchos ganaderos. El hecho de que muchos de los más antiguos colonizadores de las Canarias y de las Indias proviniesen de esta andaluza región ganadera, la cual estaba en su apogeo en el siglo XV y principios del XVI, o del no muy diferente ambiente ganadero de Extremadura, suministra una pista muy significativa sobre los adelantos ganaderos, muy especialmente en los ranchos de ovejas en las colonias americanas”.<sup>21</sup>

Hemos querido insistir sobre este origen andaluz o extremeño de la “estancia de ganado”, que tan bien se refleja en nuestro folklore campesino, para poder explicar la presencia en el Nuevo Reino de León de importantes instituciones

<sup>20</sup> CHARLES JULIÁN BISHKO: “The peninsular background of Latin American Cattle Ranching” en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXXII (noviembre 1952), número 4, pp. 491-515. La cita se encuentra en la p. 494.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 495.

que le son peculiares dentro del marco novohispánico, como la Mesta y la trashumancia de los ganados menores.

No fue ciertamente sólo un capricho el haber llamado, en su descubrimiento, "Valle de Extremadura" al lugar en que habría de erigirse la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey; sus descubridores, tal vez uno de ellos extremeño, han de haber encontrado evocadoras semejanzas: una y otra fueron, a sus tiempos, tierras de "frontera", de "guerra viva", planteles de hombres de armas; cuando Bishko describe el clima en la cuenca de Guadiana, nos parece que está hablando del clima del Noreste de Nuevo León: "tierra de prolongados y abrasadores veranos y de frígidos inviernos sin nieve, de régimen pluvial inadecuado cuyos efectos se agravan con un alto grado de evaporización y con la extremada permeabilidad del suelo... ríos que se convierten en el estío en arroyos secos o minúsculos regatos... La vegetación predominante es el matorral, que comprende varios tipos de arbustos leñosos, aromáticos, de raíces profundas, hojas coriáceas, siempre verdes y resistentes a la sequía..."<sup>22</sup> Y lo que nos dice acerca de las tierras de la Mancha o de Extremadura, parece escrito sobre el cambio sufrido en el paisaje en la región de nuestro estudio: "Parece sin embargo muy probable que durante la Edad Media las tierras con hierba ocuparan una mayor extensión que la que ocupan hoy (invadidas por el matorral), después de siglos de excesivo pasto e incendios de primavera..."<sup>23</sup> La investigación que hasta ahora hemos podido realizar nos lleva a la conclusión de que aquí se dio el mismo fenómeno: desde la entrada de las ovejas al Reino en 1635, el excesivo pastoreo fue convirtiendo en matorrales las tierras que antes habían sido de pastizal; huizaches, retamas, mezquites, chaparros y nopales dieron al paisaje nuevo carácter que es el que ahora conocemos. Así como los antiguos viajeros y cronistas hablan de los "pastos siempre verdes" del Nuevo Reino de León, dice Bishko: "Notemos como característica de la hierba del Valle del Guadiana que crece no sólo durante la primavera, cuando la hierba abunda en la mayor parte de la península, sino también y muy ferazmente durante el lluvioso otoño. Esto explica los grandes traslados, desde el Norte, de ovejas y ganado vacuno trashumantes que tuvieron un papel central en la historia de las regiones manchega y extremeña durante su período de tierras fronterizas"<sup>24</sup> y fueron el carácter de frontera con tierras virtualmente despo- bladas y los "pastos siempre verdes" los que hicieron aparecer la trashumancia

<sup>22</sup> CHARLES JULIÁN BISHKO, *El Castellano hombre de llanura*. Trabajo inédito presentado en el Segundo Congreso Internacional de Historiadores de los Estados Unidos y México, celebrado en la ciudad de Austin, Tex. en noviembre de 1958, pp. 2 y 3.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 3.

en tierras del Nuevo Reino de León: "El año de treinta y cinco, habiendo, algunos antes, estado en este Reino Antonio Leal, cuyo oficio era siempre pastor, como vio la tierra tan poblada de pastos, y tan diferentes, verdes todo el año, tantos ríos y salitres, todo útil y provechoso para la cría de ganados menores, salió a la Nueva España y dispuso el volver a guardar ovejas; y conseguido, sin dar parte a su amo del intento, metió la hacienda y otras dos que sus hermanos traían, con muy grande dificultad del camino, a causa de los pocos aguajes y largos matorrales y nopaleras, que les causaban mucho impedimento y pérdida de ganado; mas la esperanza de llegar a gozar la fertilidad del Reino, les facilitaba todos los embarazos. Llegaron finalmente y avisaron a sus amos la resolución que tuvieron ellos; vinieron al principio muy pesarosos por ver el camino; después que vieron tanta amenidad, trataron de pedir tierras en propiedad, que les dio el Gobernador (don Martín de Zavala) conforme la cantidad de ganados que tenía cada uno. Salieron las haciendas medradas, a cuyo ejemplo fueron entrando otras, y cada año otras nuevas, de tal suerte, que cuando esto se escribe (1648), entran trece haciendas de ovejas de más de a treinta mil cabezas, cual más, cual menos".<sup>25</sup> Y esta entrada de ganados trashumantes siguió en aumento como se desprende de una nota puesta por Juan Bautista Chapa en 1690, a continuación del párrafo de Alonso de León arriba transcrito: "Ahora cinco años, que fue el de mil seiscientos y ochenta y cinco que se hizo cómputo del ganado que entró en este Reino, se hallaron quinientas y cincuenta y cinco mil cabezas en solas diez y ocho pastorías, y se han aumentado, que ya entran veinte y una y veinte y dos haciendas, sin otras muchas de carneros, todo lo cual saca muy gran multiplico".<sup>26</sup>

La trashumancia de ganados en el Nuevo Reino de León en los siglos XVII y XVIII es un hecho de la mayor importancia histórica ya que obliga a rectificar lo que hasta ahora se había escrito sobre el tema: Julius Klein en su fundamental obra *The Mesta*, dice, refiriéndose a la trashumancia en la Nueva España: "(un rotundo fracaso) acompañó a la introducción de la Mesta en la Nueva España por Cortés y sus continuadores, muchos de los cuales estaban particularmente familiarizados con la ganadería trashumante... En México, como en Santo Domingo, todos los esfuerzos encaminados a introducir la trashumancia del ganado lanar resultaron frustrados, por la falta de condiciones geográficas favorables y por la mayor atracción ejercida por otras industrias, singularmente la minería. La única parte del Código de la Mesta que sobrevivió fue la antigua disposición relativa a los consejos semestrales para disponer de

<sup>25</sup> ALONSO DE LEÓN, *Relación y Discursos*, pp. 142 y 143.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 143. Nota puesta por Juan Bautista Chapa en 1690.

<sup>27</sup> Suprimida.

los animales descarriados".<sup>28</sup> Ya José Miranda en su trabajo: *Notas sobre la introducción de la Mesta en la Nueva España*,<sup>29</sup> objeta esta opinión de Klein; pero, por los datos que aporta, más bien se refiere a un pastoreo a base de rotación de los pastos de acuerdo con las estaciones y dentro de una región limitada que a la trashumancia propiamente dicha; además los datos corresponden todos al siglo XVI y para Mesoamérica; esto explica su última conclusión: "De lo expuesto, debe concluirse que la migración periódica de los ganados, aunque no alcanzara en la Nueva España el grado de importancia a que se remontó en la Península, sí adquirió suficiente entidad para que se la considere como elemento integrante del todo orgánico que fue la Mesta mexicana".<sup>30</sup> El deficiente y superficial estudio que hemos podido hacer sobre tema tan importante, nos permite afirmar que la Mesta en el Nuevo Reino de León presenta todas las características de la Mesta española medieval y que la trashumancia sí alcanzó un grado de importancia comparable al que tuvo en la Península Ibérica. A fines del siglo XVII más de medio millón de cabezas de ganado lanar entraban a pastar al Reino<sup>31</sup> y, pocos años más tarde, en 1715, un nuevo cómputo arrojó más de un millón.<sup>32</sup> Los rebaños venían de regiones tan distantes, como son los actuales Estados de Hidalgo, Querétaro y Guanajuato,<sup>33</sup> principalmente; es decir que los ganados trashumantes recorrían distancias mayores a ochocientos kilómetros. Los ganados llegaban al Nuevo Reino por el mes de noviembre y no salían sino hasta el mes de mayo,<sup>34</sup> es decir, los ganados pasaban el invierno y parte de la primavera en el Norte, donde tenía lugar la "nacencia", mientras que la trasquila se realizaba en el Sur, en sus lugares de origen. Las fechas de entrada y salida resultan perfectamente lógicas si se piensa en el camino que tenían que recorrer y que, tentativamente y a grandes jalones, vendría a ser por San Luis de la Paz, Guadalcázar, Matehuala, Misiones del Río Blanco, Pablillo,

<sup>28</sup> JULIUS KLEIN, *The Mesta*, p. 9. En una obra de fecha más reciente; *The Mexican Mesta*, por WILLIAM H. DUSENBERRY. Urbana, 1963, tampoco hay la menor referencia a la trashumancia de ganados en el Norte de México.

<sup>29</sup> Publicado en *Revista de Historia de América*, núm. 17 (junio 1944), pp. 1-26. La cita se encuentra en las pp. 1 y 2.

<sup>30</sup> *Ibid.*, pp. 5 y 6.

<sup>31</sup> Ver nota 412.

<sup>32</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA: "Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII", en *Humanitas*, número 1 (Monterrey, 1960), pp. 467-480. La cita en la p. 471.

<sup>33</sup> "Acta de fundación de la Villa de Cadereita" en DAVID ALBERTO COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, vol. I, pp. 246-248. O *Testimonios de las constancias relativas a la fundación de Cadereita Jiménez*, publicadas por SANTIAGO VIDAURRI. Monterrey, 1863.

<sup>34</sup> PEDRO DE RIVERA, *Reglamento para todos los Presidios de las Provincias Internas*. Ordenanza 176.

Galeana y Montemorelos.<sup>35</sup> Juan Bautista Chapa en su *Historia del Nuevo Reino de León* nos dice: "Hay tres caminos para ir a él (al Real de Minas del Río Blanco): el uno es el que llaman del Pílon Chico, que se pasa el río treinta y siete veces, que viene por entre dos sierras altas, inaccesibles, y en donde está una puente que la llaman de Dios, por ser de naturaleza fabricada, y debajo de ella pasa el dicho río, cuya caja está del hondor de veinte estados, a lo que parece y de allí se va a dar a un puesto que llaman Labradoros (Galeana), que está cinco leguas de un valle que llaman Pablillo, y de allí al Río Blanco. El otro camino se llama DE LOS PASTORES, que no hay ningún río que pasar; es una abra pequeña y angosta, que tiene cinco leguas de largo; muy arriesgada al pasar las ovejas, en caso que hubiese accidente de algún aguacero, porque va tan encañada, que fuera imposible escaparse ninguna. El otro camino es por la misión de San Antonio, y para llegar a la población del dicho Río Blanco se pasa éste cuarenta y cuatro veces, y no obstante estos inconvenientes, se trajinan estos caminos de ordinario por los dichos pastores y por ellos salen a la Nueva España".<sup>36</sup> Aquí surge otra de las más importantes características de la Mesta medieval española: la existencia de "cañadas" bien determinadas y sujetas a las Ordenanzas de Mesta. El Diccionario de Autoridades la define: "Cañada, s. f. El camino que tienen los ganados merinos para pasar a extremo, que a lo menos ha de ser de treinta varas de ancho, el cual no se puede romper para labrar, ni embarazar en modo alguno, pues lo contrario tiene penas establecidas en las Leyes de la Mesta. Viene del nombre Cañal, porque en los campos lo parece este camino, que en algunas partes es en barrancos, que semejan mejor a la canal". En la Nueva España las "cañadas" aparecen en fecha muy temprana, en las *Ordenanzas de la Mesta de 1574*,<sup>37</sup> se dice: "Que los Alcaldes de Mesta abran cañadas por las partes y lugares que les pareciere ser necesarias, así para que salgan los ganados a los agostaderos y para que tornen a volver a ellos. . ." <sup>38</sup> Es indudable, aunque no podamos documentarlo, que el paso de ganados tan numerosos, año tras año, por tan largo camino, tuvo que provocar numerosos conflictos entre los pastores y los propietarios de las tierras que cruzaban, lo que tuvo que conducir a las autoridades a señalar "cañadas" sujetas en todo a las *Ordenanzas de la Mesta*; pero, tomemos de nuevo el hilo del discurso: decíamos atrás que las fechas de entrada y de salida de los ganados resultan perfectamente lógicas si se piensa en el largo y difícil camino que tenían que recorrer: dejaban las majadas de verano por el mes de septiembre, al presentarse allá las

<sup>35</sup> "Descubrimiento del camino del Pílon". A.M.M., Civil, vol. VI, exp. 28.

<sup>36</sup> JUAN BAUTISTA CHAPA, *Historia*, p. 347.

<sup>37</sup> *Ordenanzas de la Mesta* en Pacheco y Cárdenas: Documentos, segunda serie, vol. XXII.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 213.

primeras heladas, para cruzar las zonas semidesérticas antes que se agotasen los aguajes y abrevaderos y que el hielo quemase los pastos; llegaban al Nuevo Reino ya entrado Noviembre para salir a principios de Mayo, ya cuando el calor de las llanuras norteñas hacía peligrar a las ovejas y carneros cargados de fina lana, y si no salían antes era para poder cruzar las zonas semidesérticas con las lluvias tempraneras. Otra característica de la trashumancia medieval española aparece también, como notable reminiscencia, en la trashumancia neolonesa; el complejo "esculca-rafala" tan bien estudiado por Bishko<sup>39</sup> tiene tardíos renuevos acá. En la cercana edad media española eran las *esculcas* "escoltas de jinetes armados y soldados a pie, que acompañan a los rebaños durante su estadía en lejanos campos de pasto, al objeto de guardar el ganado y a sus pastores"<sup>40</sup> y añade más adelante: "las ovejas y el ganado vacuno... se colocaba bajo la guarda oficial de lo que se llamaba la *esculca*, que era claramente una compañía de gente armada, jinetes que eran facilitados por los dueños del ganado a base de un caballero por rebaño de ganado vacuno o tres de ganado lanar".<sup>41</sup> La *rafala*, también "escolta armada para la seguridad del pastoreo",<sup>42</sup> puede diferenciarse de la *esculca* en que mientras ésta acompañaba a los ganados desde el lugar de origen a lo largo del camino, la *rafala* se organizaba en el lugar de destino para cuidar la seguridad de ganados y pastores en su invernada. Aunque los pintorescos y arcaicos términos de *rafala* y *esculca* no aparecen en nuestros documentos —en ellos se habla de *soldados escolteros*—, creemos haber podido identificar la institución; no hay que olvidar que el Nuevo Reino de León era tierra de "guerra viva" y que los ganados eran tentación irresistible para los bárbaros y hambrientos chichimecas. Un alto porcentaje de los procesos penales que guarda el Archivo Municipal de Monterrey, se refiere a muertes de pastores a manos de los indios.<sup>43</sup> De aquí que la escolta de los ganados fuese indispensable. Aquellas enormes "haciendas de ovejas", de treinta mil o más cabezas<sup>44</sup> venían bajo la responsabilidad de un mayordomo y cinco o seis asistentes, todos españoles y jinetes en caballos "encubertados", armados de arcabuz, lanza y espada y protegidos por "chimales" y "escaupiles"; generalmente a estos mayordomos y asistentes se añadían los "soldados escolteros" cuyo número variaba según las circunstancias; conducían los ganados multitud de pastores, de sesenta a cien, a pie y a caballo, indios, negros, mulatos,

<sup>39</sup> BISHKO, *El Castellano hombre de llanura*, pp. 11-14.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>43</sup> A.M.M., *Causas Criminales*, especialmente los tres primeros volúmenes.

<sup>44</sup> ALONSO DE LEÓN, *Relación y Discursos*, p. 143.

coyotes, zambos, que venían, muchos de ellos, acompañados de sus mujeres y de sus hijos; no era caso insólito que mercaderes, frailes, estudiantes o simples viajeros, acompañasen también a los rebaños en busca de seguridad, aumentando así la escolta armada.<sup>45</sup> Como se ve, tenemos aquí un tardío retoño de la vieja *esculca*. Pero hemos podido encontrar también notables supervivencias de la *rafala* en el *Reglamento para todos los presidios de las Provincias Internas*, formulado por el Brigadier Don Pedro de Rivera como resultado de su viaje de inspección y publicado por orden del Marqués de Casa Fuerte en 1729.<sup>46</sup> Lo que aquí nos interesa está contenido en las ordenanzas 175, 176 y 177: "número 175. El Gobernador del Nuevo Reino de León, hará cumplir cuanto la siguiente ordenanza previene sobre el ganado menor, que todos los años entra a pasar el invierno en sus tierras, se mantenga con la seguridad de no ser insultado y los pastores muertos por los enemigos".

"Número 176. Cada año, por el mes de noviembre, saldrá el capitán de la Villa de Cerralvo con doce soldados de su comando y marchará al Vallecillo, situado entre la Villa de Linares y Valle de San Antonio, donde luego que lleguen dichas haciendas de ganado, contribuirá cada una con dos hombres equipados de todas armas que se agregarán a dicho cuerpo, a los que como soldados, mandará dicho capitán, y con ellos correrá toda la tierra que los enemigos habitan y hace frontera con el Valle del Pílon, por el río de las Conchas, para que con esto se resguarden la Villa de Linares y las haciendas que pastan en las inmediaciones del cerro de Tamaulipas y Valle de San Antonio, y se libren los pastores y pueblos de ser insultados, siendo dicho capitán responsable a cualquier defecto que provenga de su descuido, y por lo que mira al mantenimiento de cada dos hombres que ha de contribuir cada hacienda de las que entraren a pastar, habrá de ser a costa de sus dueños, lo que se les advertirá, para que cuando llegue el caso, estén prevenidos y este gasto se repartirá entre los interesados igualmente, conforme a la ley".

"Número 177. Luego que por el mes de mayo, salgan de dichas tierras las referidas haciendas de ganado y no antes, se retirará el dicho capitán de Cerralvo a su presidio, donde se mantendrá hasta el tiempo prefinido que repetirá la misma campaña y el tiempo que se gastase en ella, estará al cargo de los vecinos de Cerralvo, el defender la frontera que aquella Villa hace al Río Grande del Norte".<sup>47</sup>

Creemos haber presentado un cuadro completo de la trashumancia de ganado menor entre el Reino de la Nueva España y el Nuevo Reino de León y demostrado su profunda analogía con la institución medieval española al

<sup>45</sup> FRANÇOIS CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios en México*, p. 142.

<sup>46</sup> Ver nota 420.

<sup>47</sup> *Ibid.*



señalar la presencia aquí de características tan privativas como las "cañadas" o el complejo "esculca-rafala". La trashumancia en Nuevo León ha de haber alcanzado su apogeo en la primera mitad del siglo XVIII en que se nos muestra con toda su madurez jurídica. Israel Cavazos Garza en su magnífico trabajo "El muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey" recoge los nombres de los alcaldes de la Mesta en la Ciudad de Monterrey en los primeros años de dicho siglo.

1707. Alférez Blas de la Garza.

1708. Capitán Cristóbal González.

1709. Capitán Eugenio de la Garza.

1710. Caudillo Diego de Ayala.

1711. ¿...?

1712. Capitán Cristóbal González.

1713. Capitán José Eugenio de la Garza.

1714. Capitán Juan Esteban de Ballesteros.<sup>48</sup>

La existencia de la Mesta local desde los orígenes de Monterrey no la hemos podido documentar por las premuras con que se ha hecho este trabajo; pero es indudable que existió ya que las *Ordenanzas de la Mesta* de 1574 extendieron la institución a toda la Nueva España<sup>49</sup> y, además, se comprueba la existencia de un registro de marcas y hierros a través de los documentos, así en el testamento de Diego de Montemayor el mozo otorgado en la Ciudad de Monterrey el 29 de Abril de 1611, se lee: "Y asimismo me pertenecen y tengo la mitad del ganado mayor que está en la dicha boca en el Río de San Gabriel, así de grandes como de chicas, machos y hembras y el hierro mío que es el del margen y se han de herrar la dicha mitad del dicho ganado con el dicho mi hierro".<sup>50</sup>

La especial atención que pusimos en el tema de la trashumancia se justifica por las múltiples e importantes consecuencias, tanto sociales, como económicas, que de ella se derivan.

Pero, hay que aclarar que no sólo la ganadería trashumante tuvo importancia en el cuadro económico de este período; la crianza de ganados menores y mayores recibió también notable impulso<sup>51</sup> y don Martín de Zavala, por razones de índole militar fomentó personalmente la cría de ganado caballar, tan sólo en sus estancias de ganado de la jurisdicción de Cerralvo los inventarios de los bienes que quedaron a la muerte del Gobernador registran en diferentes

<sup>48</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *El Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey*, pp. 60-62.

<sup>49</sup> Ver nota 37.

<sup>50</sup> "Testamento de Diego de Montemayor el mozo". Monterrey, 29 de abril de 1611. A.M.M., Civil, legajo 3, exp. 24.

<sup>51</sup> ALONSO DE LEÓN, *Relación y Discursos*, p. 126.

partidas 770 cabezas, grandes y chicas, machos y hembras, sin contar las numerosas yeguas rejegas que no se pudieron juntar. Copiaremos algunas de las partidas de tan curiosos inventarios:

"La mulada del molino: cincuenta mulas y machos de tiro, carga, silla y carroza, viejas y nuevas.

"Dos garañones: el Columpio y el Güero.

"Cuarenta y cinco caballos mansos, enteros y capones, viejos, mansos y buenos.

"Sesenta y nueve caballos mansos de todas edades.

"Manada del Blanco: treinta y nueve yeguas de vientre, dos machos y una mula de a dos años, dos potros y dos potrancas de a dos años, ocho crías y once muletos por herrar, un burro maestro".<sup>52</sup>

Desgraciadamente los beneficios de esta prosperidad ganadera se vieron limitados por la notable decadencia que presentan los reales de minas en el transcurso del siglo XVIII, ya que estos reales eran el mercado natural de los productos agropecuarios y mineros del Nuevo Reino.

Pero, pasemos a hablar de las funestas consecuencias de la trashumancia:

#### LOS SEÑORES DE GANADOS

Para poder atraer al Nuevo Reino de León las grandes "haciendas de ovejas" de Hidalgo, Guanajuato y Querétaro, don Martín de Zavala tuvo que conceder mercedes de tierras y aguas con mano pródiga, demasiado pródiga, a los ricos ganaderos del Sur. Es muy interesante comparar las antiguas mercedes con las de este período, a partir de 1635: en aquéllas, lo normal eran cuatro caballerías de tierra y un sitio de ganado; en éstas, son cincuenta y más estancias de ganado. Tomemos algunos ejemplos: el día 16 de abril de 1635, en la Villa de Cerralvo, el Gobernador Don Martín de Zavala hizo merced de 76 estancias de ganado mayor (?) y 8 caballerías de tierra a Juan Alvarez de Godoy, vecino del pueblo de Huichapan y que había entrado al Reino con más de 30 mil cabezas de ganado menor, 130 bestias entre caballos, yeguas de cría y mulas de recua; y, para la guarda de dicho ganado, 5 españoles montados y armados y más de 70 indios e indias, chicos y grandes y negros esclavos.<sup>53</sup> El mismo día, otro vecino de Huichapan, don Luis de Zúñiga Almaraz, "hizo relación diciendo que, ...por la noticia que de su bondad (de las tierras del Nuevo Reino) se le dio, se dispuso a entrar en él

<sup>52</sup> "Inventarios de los bienes de don Martín de Zavala en la jurisdicción de Cerralvo", 1664. A.M.M., Civil, leg. 5, exp. 26.

<sup>53</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *Cedulario*. Cédula 5.

con mucha cantidad de ganados menores, con seis españoles que a su cargo los traían y más de cien personas, indios e indias, chicos y grandes y negros para la guarda del dicho ganado; y más de cien bestias, caballos y yeguas y mulas de recua, entrando en el mayor y más apretado tiempo del año, con notable riesgo de perder hacienda tan considerable...<sup>54</sup> y, por ello, recibió en merced, 75 estancias de ganado mayor y menor; asimismo Francisco Leal, en representación de don Juan Méndez Tovar, otro rico ganadero de Huichapan, recibió otros 75 sitios de ganado menor;<sup>55</sup> el 4 de Mayo de 1638, Don Juan de Zúñiga Almaraz, hermano de don Luis, recibió 50 sitios de ganado menor en el "agostadero de San Juan";<sup>56</sup> el capitán Hernando de Mendiola, que entró en 1636 "como vecino y poblador del Reino, con su casa, familia y hacienda de treinta mil ovejas y otros ganados", recibió 30 sitios, 15 de ganado menor y 15 de mayor y 16 caballerías de tierra,<sup>57</sup> y, por último, nuestro cronista don Alonso de León que, como uno de los fundadores de la Villa de Cadereita, recibió 30 sitios de ganado mayor y menor y 6 caballerías de tierra "en los cerros de las garrapatas".<sup>58</sup> No hay que olvidar que la estancia de ganado mayor representaba más o menos 1,750 hectáreas y 780 hectáreas la de ganado menor. Y de estos grandes propietarios sólo Hernando de Mendiola y Alonso de León se avicindaron en el Nuevo Reino, los demás mantuvieron su vecindad en Huichapan. Y esta política de liberalidad, tan desusada en las mercedes de tierras y a no pobladores del Reino, la llevó don Martín a verdaderos extremos. François Chevalier en *La Formación de los Grandes Dominios, etc.* nos da una interesante lista de beneficiarios de dichas mercedes: "Se encuentran en ella (la lista), el capitán Juan de Espíndola, en 1644 tesorero de la Santa Cruzada en México; el contador mayor Juan de Alcocer, tesorero, asimismo, de la Santa Cruzada en 1643 y ya propietario de vastos territorios en la Nueva España y en las provincias del Norte, compró al capitán Juan de Zavala las 25 estancias que éste había recibido algunos meses antes de manos del Gobernador don Martín de Zavala; el capitán Antonio de Godínez, que estableció un mayorazgo, y sobre todo, su hermano, el poderoso Luis Tovar Godínez, que compró por 126 mil pesos el título de "Secretario de la Gobernación y Guerra de Nueva España" y fundó también un rico mayorazgo en 1643-1644. En la lista aparecen, además, don Juan Francisco de Vértiz, regidor y alférez real de México; 4 Zúñigas: don Luis, don Juan, don Francisco y don Lucas, y el capitán don Diego de Horduña,

<sup>54</sup> *Ibid.*, cédula 425.

<sup>55</sup> A.M.M., Protocolos, vol. I, doc. 25, f. 34.

<sup>56</sup> A.M.M., Civil, leg. 3, exp. 42.

<sup>57</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *Cedulario*, cédula, 263.

<sup>58</sup> "Mercedes de tierras y encomienda de indios a Alonso de León". Cadereita, 1637. A.M.M., Civil, leg. 2, exp. 13.

que poseía inmensas y ricas haciendas dispersas en todo el virreinato: por mercedes o por compras, había reunido, sólo en Nuevo León, más de 150 estancias de ovejas".<sup>59</sup> Todos ellos hombres ricos y poderosos que, en su mayoría, vivían en la ciudad de México y que sin duda nunca conocieron sus alejadas posesiones en el Nuevo Reino de León. Israel Cavazos Garza, en *Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII*, dice: "Casi toda la nobleza criolla tiene aquí sus latifundios, en los siglos XVII y XVIII. Los marqueses del Castillo de Aysa, de San Francisco y de Buena Vista; los condes del Alamo, de Penalva y de la Canal, etc., poseen dilatadas posesiones".<sup>60</sup> Este hecho económico-social es de la mayor trascendencia en la historia de Nuevo León: El carácter de la propiedad rústica fue muy peculiar, pues si bien las tierras del Nuevo Reino estaban ocupadas, casi en su totalidad, desde fines del Siglo XVII, esa ocupación era muy relativa, ya que los propietarios de los enormes latifundios eran verdaderos "absentistas" que residían a más de 800 kilómetros de sus propiedades y que no tenían más lazos con el Reino que el aprovechamiento de los pastos por sus ganados trashumantes que, como decíamos, ni siquiera eran esquilados aquí; todos los impuestos sobre ventas de lanas, cueros o crías, eran pagados fuera del Nuevo Reino y, como dice Chevalier: "Entre estas vastas posesiones, algunas permanecían inutilizadas, o porque sus dueños no tenían mucha prisa en explotarlas, más preocupados como estaban por acaparar tierras que por realizar utilidades, o bien porque se trataba de zonas particularmente expuestas a los ataques de los nómadas. Así las 150 estancias que había adquirido el capitán Diego de Horduña eran declaradas 'Ynabitables' en 1677; sus herederos ya no las explotaban, y se les atribuía apenas un valor de un mil pesos en una fortuna, casi únicamente territorial, de 400 mil pesos".<sup>61</sup> El "absentismo" de los propietarios determinó que el fomento económico así como la colonización del Nuevo Reino fuese, a pesar de los esfuerzos de don Martín de Zavala, limitados y raquíuticos y que no surgiesen aquí las grandes haciendas de economía casi autosuficiente: de hermosas "casas grandes" y suntuosas capillas; haciendas que eran orgullo y deleite de sus dueños y que tanto contribuyeron a la consolidación social y económica de otras regiones del país; este "absentismo" impidió, asimismo, la integración de la "civitas" en los pueblos y villas del Nuevo Reino de León y, en el campo del Arte, la ausencia de grandes obras arquitectónicas: templos, conventos, palacios o casonas, enriquecidas con esculturas, pinturas y todas las ricas y variadas manifestaciones de las artes menores. En otras palabras, este peculiar régimen

<sup>59</sup> FRANÇOIS CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios en México*, p. 143.

<sup>60</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *Algunas características, etc.*, p. 471.

<sup>61</sup> FRANÇOIS CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios en México*, p. 143.

de la tenencia de la tierra, en distritos en que no llegó a desarrollarse la minería, impidió la formación de una clase de "hombres ricos y poderosos, hueso y nervio de la república", verdaderos creadores del México novohispánico. Los vecinos del Nuevo Reino de León eran pobres, muy pobres: a unos pocos podríamos llamar "acomodados", como lo revelan todos los inventarios de bienes que hemos podido estudiar. Si los "señores de minas", íntima y emotivamente vinculados con su ciudad, las fomentaron y embellecieron: Guanajuato, Taxco, Zacatecas, Sombrerete, San Luis Potosí, estos "señores de ganados", para quienes las tierras del Nuevo Reino de León no eran sino anejos a sus grandes y prósperas haciendas del Sur, lugar de invernada de sus rebaños, un nombre más en la extensa lista de sus propiedades, nada, absolutamente nada, hicieron en su beneficio.

Tuvimos la fortuna de dar con un importante documento hasta ahora desconocido: se trata de una Real Cédula de la Reina Gobernadora, fechada en Madrid a 9 de mayo de 1672 años "sobre las mercedes de tierras hechas por don Martín de Zavala en el Nuevo Reino de León". Por su importancia dentro del tema que nos ocupa, lo vamos a insertar aquí:

"La Reina Gobernadora.

"Virrey, Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Ciudad de México de la Nueva España, don Nicolás de Azcárraga, gobernador de la Provincia del Nuevo Reino de León, en cartas del 29 de Septiembre del año pasado de 1667 y 5 de abril de 1669, me dio cuenta de diferentes cosas que tuvo por convenientes, tocantes al gobierno de aquella Provincia y mayor aumento y beneficio de la hacienda real y, entre otras cosas, representó que aquel Reino por su fertilidad y abundancia de pastos y hierbas, es el agostadero de todos los ganados ovejunos de la Nueva España y que están en él cada año más de 300 mil ovejas, de que se sigue a los dueños grandes conveniencias, por lo que se multiplican los esquilmos, así de lanas, como de borregos, sin pagar a la Real Hacienda ningún derecho por razón de los sitios, por el desorden que tuvo don Martín de Zavala en dar títulos supuestos de sitios de tierras, adjudicando a uno sólo ciento y a otros doscientos y al que menos cincuenta, sin tener facultad ni cédula real para poderlo hacer, pues aunque la tuvo para dar a los pobladores que le ayudasen algunas de las dichas tierras, había sido limitadamente, en cantidad señalada, según la condición del poblador, y que hoy están apoderados de los dichos sitios los dueños pastores, sin constar ser pobladores, y excediendo en la cantidad de lo dispuesto en las ordenanzas reales, de que suponen tener derecho por la posesión, siendo el principio ninguno por no haber habido facultad para poderlas dar, y ser del patrimonio real a quien pertenece y que con sólo éste que se cobrara de los dueños pastores, limitadamente a medio real por cada

cabeza del hierbaje que comen sus ovejas, era bastante para la paga de dos presidios de veinte soldados que conservan y defienden aquel Reino de los daños que causan los indios bárbaros y, demás de esto, hacerse pago al gobernador de dos mil pesos ensayados de oro de minas, que tiene de sueldo, sin que fuese de gravamen al que pagare el dicho derecho, porque en seis meses de asistencia que están las ovejas en aquel Reino, sale ganancioso el dueño de siete reales, por lo menos, en cada una, y que fuera razón pagasen derecho de este aprovechamiento, así por ser las tierras del real patrimonio, como por conservar en paz y quietud, defendiéndolos de los indios enemigos, pues los soldados asisten con todo desvelo y cuidado, escoltando los ganados para que no tengan pérdida, y que en caso que no fuese conveniente este derecho por situación de años, se podría enviar orden para que se vendiesen dichas tierras, de que se podía sacar cantidad considerable. Y que don Nicolás de Azcárraga a los dueños pastores, que están a derecho, de lo que deben de arrendamiento de dichas tierras; y para situar el de medio real por cada cabeza de ganado, ofrece su persona, prorrogándole aquel gobierno por más tiempo y mantener los dichos dos presidios y poner otro de diez soldados, para conservar aquel Reino con toda quietud, en que se logrará el interés de diez mil y cuatrocientos pesos que se pagan a los dichos veinte soldados que están situados guarneciendo las fronteras de Cadereita y Cerralvo y los dos mil pesos ensayados del sueldo del Gobernador y el aumento de diez soldados más para otra frontera que ha de estar en un paraje que llaman Anhele, puesto arriesgado de los indios de la Nueva Vizcaya, con que resultará de beneficio a la Real Hacienda diez y nueve mil pesos cada año. Y habiendo informado sobre ello esa Audiencia en carta de trece de Julio de mil seiscientos y setenta y uno. Y vístose todo en el Consejo de las Indias con lo que acerca de esto pidió el fiscal de él, como quiera que por cédulas de la fecha de esta, envió a mandar a vos el Virrey, dispongáis se introduzcan los derechos de la Alcabala y media Annata en el dicho Nuevo Reino de León, y que se vendan los oficios de república en la ciudad de Monterrey, que es cabecera de aquella Provincia, ha parecido ordenaros y mandaros, como lo hago, que habiendo precedido la introducción del derecho de Alcabala y media Annata y la venta de los oficios y reconociendo lo que esto produce y qué personas poseen las tierras que dio don Martín de Zavala, sin tener facultad para ello, y si los poseedores son españoles o naturales y si los ganados que pastan en ellas son suyos o de otros particulares que los lleven, pagando el pasto, y lo que contribuyen por esto, con particular noticia de todo lo referido, me informaréis lo que convendrá ejecutar sobre el punto, sin hacer novedad en ello, hasta tener otra orden mía. Y vos el Virrey, con acuerdo de esa Audiencia, haréis poner el Tercer presidio que propone don

Nicolás de Azcárraga en el dicho paraje que llaman Anheló y que éste y los otros dos que están puestos, se paguen de lo que rindieren las alcabalas y demás derechos y también lo que faltare para el salario del gobernador de aquella Provincia y en esta conformidad lo ejecutaréis, dándome cuenta de lo que se hiciere. Fecha en Madrid a 9 de mayo de 1672.

“Yo la Reina (rúbrica).”

“Por mandato de su Majestad, Francisco Fernández de Madrigal (rúbrica)”.<sup>62</sup>

Detrás de esta peregrina resolución se adivinan las manos poderosas de los “señores de ganados”, nobles o burócratas demasiado influyentes.

Esta peculiar y desusada situación de las tierras del Nuevo Reino y el auge alcanzado por la trashumancia a principios del siglo XVIII, inquietó también a las autoridades eclesiásticas; así “El Oidor Francisco Picado Pacheco propone al Rey, en 1717, la erección de un obispado. El millón de ovejas (según cómputo del gobernador Barbadillo en 1715) procrea 300 mil cabezas al año. De éstas, 30 mil corresponden al diezmo y su valor asciende a 15 mil pesos. Igual suma producen la lana y las pieles. Con 30 mil pesos anuales, de sólo este ramo de ingresos, bien puede sostenerse una institución piadosa tan necesaria, por lo apartado de los obispados de Guadalajara y Michoacán. El obispado de Monterrey no se pudo crear, sin embargo, hasta sesenta años más tarde. Los productos del Nuevo Reino de León siguen siendo centralizados por el virreinato, sin provecho alguno para Monterrey, cuyos templos y edificios públicos son, por ello, los del más pobre villorrio”.<sup>63</sup>

Los “señores de ganados” detuvieron, en buena parte, el desarrollo económico y demográfico de esta región por dos siglos.

<sup>62</sup> Ver nota 7.

<sup>63</sup> ISRAEL CAVAZOS GARZA, *Algunas características, etc.*, p. 471.

## LA LUCHA POR EL PODER EN 1871

LIC. JOSÉ FUENTES MARES  
Universidad de Chihuahua

EN 1871 SE AGITABA MÉXICO en una lucha electoral sin precedentes, al coincidir factores que no se reunieron antes ni después, dos sobre todo: la talla nada ordinaria de los candidatos, y una combativa madurez democrática en amplios estratos de la población. El periodismo de Zarco y Ramírez, de Altamirano, de Vigil, de Zárate y Velasco terminó por formar una conciencia política entre grupos selectos y emprendedores; Juárez, Lerdo y Díaz no surgían candidatos de improviso, casualmente, sino reclamados por una circunstancia madura. Y era tan decisiva su aparición en ese instante, que de la lucha electoral tendría que resultar el tirón definitivo hacia la democracia, o la regresión a las viejas fórmulas del fraude político y la dictadura.

Mr. Nelson, ministro de los Estados Unidos, recibía informes de la contienda en los diversos Estados: incidentes violentos en Zacatecas; buen trabajo de los porfiristas en Sinaloa; Acapulco se declaraba por Juárez, y en Piedras Negras, donde el Cónsul americano “nunca había visto” tan grande interés por los negocios públicos, los porfiristas andaban activos, mientras Juárez contaba, sobre todo, con el voto de los empleados públicos. Constantemente llegaban noticias a la Legación: que si en Tamaulipas era Juárez el más fuerte; que si en Chihuahua, “aunque el pueblo en general está en favor de Díaz”, el resultado final tendría que favorecer a Juárez porque el gobernador Terrazas y los empleados públicos, según el cónsul Moye, inclinarían la balanza en ese sentido. En Monterrey, en cambio, la importancia de la contienda cedía ante los intereses locales: el general Treviño, gobernador en funciones, y el señor Melo, “todo lo inteligente y progresista que un mexicano pueda ser”, se disputaban el gobierno del Estado. Del resultado de esas elecciones dependería la federal, ya que, de ganar Treviño, el cónsul americano daba por cierto que la balanza se inclinaría en favor de Díaz.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Thomas H. Nelson a Hamilton Fish, desp. 402; México, 28 de mayo de 1871; en: